

ALERTA LEGISLATIVA

TRANCA CERO: EL INTENTO MÁS AGRESIVO DE DESREGULACIÓN ESTATAL EN AÑOS

MARZO 2026



D.S. N° 5595 – “Tranca Cero”: El intento más agresivo de desregulación estatal en años

El Gobierno ha aprobado el **Decreto Supremo N° 5595**, instaurando el Programa “**Tranca Cero**”, una política pública de alcance transversal que busca desmontar el exceso regulatorio que históricamente ha limitado la inversión y la operación empresarial en Bolivia.

1. Lectura estratégica (lo que realmente importa)

No estamos ante un Decreto operativo menor.
Estamos ante un **cambio de narrativa del rol del Estado**:

- De **Estado controlador y obstaculizador**
- A **Estado facilitador (al menos en el diseño normativo)**

El propio Decreto reconoce que la acumulación normativa ha generado:

- inseguridad jurídica
- sobre costos
- distorsiones en mercados
- barreras estructurales a la inversión

Esto no es menor: es una **admisión regulatoria explícita**.

2. Elemento disruptivo: “barrera burocrática” como categoría atacable

El Decreto introduce un concepto con alto potencial litigioso y regulatorio:

Cualquier requisito que obstaculice o encarezca una actividad económica y no esté debidamente justificado puede ser eliminado.

Esto abre tres frentes inmediatos:

1. **Revisión masiva de regulación sectorial**
2. **Cuestionamiento de requisitos ante autoridades**
3. **Base argumentativa para impugnaciones administrativas y judiciales**

En términos prácticos: **se habilita una agenda de “desregulación por presión”**.

3. Mandato a las entidades públicas (impacto real)

El Decreto obliga a TODAS las entidades a:

- Eliminar o sustituir normativa innecesaria
- Simplificar trámites y requisitos
- Reconocer estándares internacionales
- Reducir duplicidades regulatorias

Esto afecta directamente a reguladores clave (ATT, AETN, AGEMED, AEMP, entre otros).

Si se implementa correctamente, implica una **reestructuración silenciosa del sistema regulatorio boliviano**.

4. Gobernanza centralizada (señal política fuerte)

Se crea un **Comité Interministerial de alto nivel**, liderado por el Ministerio de la Presidencia, con capacidad de:

- Definir prioridades regulatorias
- Coordinar eliminación de normas
- Supervisar implementación

Traducción real:

La desregulación deja de ser sectorial y pasa a ser política de Estado centralizada.

5. Herramienta clave: Plataforma “Tranca Cero”

Se habilita un sistema para que ciudadanos y empresas:

- Reporten barreras regulatorias
- Activen procesos de revisión normativa
- Generen presión institucional

Esto introduce un mecanismo de **accountability regulatorio poco común en Bolivia**.

6. Impactos inmediatos para empresas

Si el Decreto se implementa con rigor, los efectos pueden ser relevantes:

- Reducción de tiempos regulatorios
- Disminución de costos de cumplimiento

- Mayor viabilidad de nuevos modelos de negocio
- Espacio para renegociar cargas regulatorias existentes

En particular, sectores altamente regulados podrían beneficiarse de manera significativa:

- Energía
- Telecomunicaciones
- Farmacéutico
- Infraestructura

7. Riesgos (lo que no se dice)

El mayor riesgo no es normativo, es **institucional**:

- Resistencia de mandos medios regulatorios
- Captura burocrática del proceso
- Implementación selectiva o superficial
- Falta de métricas de cumplimiento

En Bolivia, la brecha entre norma y ejecución es estructural.

8. Conclusión

El D.S. 5595 es, en diseño, un **instrumento pro-inversión claro**.

Sin embargo, su verdadero valor dependerá de una sola variable:

capacidad real del Ejecutivo de imponer disciplina regulatoria sobre sus propias entidades.

Sobre PPO Indacochea

PPO Indacochea es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO Indacochea para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los 80 abogados de PPO Indacochea y más de 180 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO Indacochea es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Contacto



Diego Böhrth
Socio
dbohrt@ppolegal.com



Américo Romero
Asociado Senior
aromero@ppolegal.com

Esta alerta para ha sido preparada para clientes de PPO Indacochea. Mientras que se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión, esta alerta no provee un análisis exhaustivo de la materia en discusión y, por tanto, PPO Indacochea no puede aceptar responsabilidad por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado del material aquí expresado. Si precisa asesoramiento específico, le recomendamos que consulte con un asesor profesional competente.

Oficinas

Santa Cruz

Av. Piraí N° 2115
Esq. Baracea

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Sucre

Calle Ayacucho N°255
Piso 2

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Teléfono

(+591) 620 02 020